



MENORCA

DIARIO INSULAR

MARTES
1
FEBRERO
1972

Año XXXI
Número 8.689

Director MATEO SEGUI MERCADAL. — EDITORIAL MENORCA S. L., Virgen de Gracia 52, Tel. 351231, MAHON — Depósito Legal MH 1-1958 — Precio 5 PESETAS

EDITORIAL

AHORA O NUNCA

Después de largos años de espera, y de alentadas fundadas esperanzas, ha llegado el momento crucial para Menorca e Ibiza en el que vamos a jugar el "ser o no ser" de nuestras Islas, ignoradas hasta ahora, por la Administración Local, desde la implantación de la división provincial en España.

El ansiado Proyecto de Ley de Bases de Régimen Local ha sido presentado a las Cortes por el Gobierno y su lectura nos ha causado una profunda decepción, pero no el desaliento. Más bien nos ha estimulado, como agijón clavado en lo más sensible de nuestro ser, a luchar con mayor ahínco que nunca para conseguir lo que estamos convencidos es de absoluta justicia, el reconocimiento de la personalidad de nuestras Islas, huérfanas hasta ahora de todo organismo representativo. Los menorquines e ibicencos son hombres curtidos en la lucha, por la adversidad y la incompreensión, que se crecen ante las dificultades, de lo cual es prueba la boyante situación económico-social de sus comunidades a pesar de los enormes obstáculos que significan su aislamiento y el olvido que han sufrido.

El Proyecto de Ley incurre en una contradicción fragante que solo se explica suponiendo la mejor predisposición de sus redactores para solucionar con la máxima buena fé el problema de las Islas Menores y una total falta de información, procedente de los afectados, para llegar a una solución satisfactoria.

En la exposición de motivos que, como prólogo, precede a las Bases, se dice: "En el orden Provincial se conservan los regímenes especiales de las Provincias de Alava, Navarra e Islas Canarias, previéndose igualmente determinadas singularidades para la de Baleares, dando satisfacción a aspiraciones reiteradamente expresadas". La lectura de este párrafo permite concebir, fundadamente, que en las Bases se hallarán recogidos los deseos de Menorca e Ibiza y, sin embargo, al proseguir la lectura uno se encuentra que solo se habla de nuestra problemática en el punto 4.º de la Base 41, dedicada a "Regímenes provinciales especiales", el cual dice: "La Diputación Provincial del Archipiélago Balear se compondrá de forma que existan representaciones de las Islas proporcionales a su población, en cada uno de los cauces representativos. Entre las Comisiones de la Diputación, además, existirá una para las Islas que reglamentariamente se determinen".

Resulta que con la nueva Ley si quedase tal como está el Proyecto, perderíamos en vez de ganar, ya que actualmente Menorca cuenta con dos Diputados Provinciales y proporcionalmente a su población sólo le corresponde 1,6 y las Comisiones que propone ya existen y han resultado un fracaso total, porque no sirven para nada. Su misión es meramente informativa y sus acuerdos tienen que pasar por la criba de la Presidencia, antes de llegar al Pleno, por lo que ni siquiera su mera función asesora pueden cumplir, en ocasiones, como ya ha sucedido. Además carecen de todo valor representativo, ya que en ella los Diputados menorquines ni siquiera tienen mayoría y los menorquines e ibicencos, lógicamente, no pueden sentirse representados por unos Diputados elegidos por los mallorquines.

Ante las pantallas de Televisión Española el Director General de Administración Local, Marqués de Ibarra, informó al País hace pocos días, de la gestación del Proyecto de Ley de que nos ocupamos y en sus declaraciones dijo que en su redacción habían intervenido y asesorado muchas personas expertas en la materia y muchísimas más habían informado a la Comisión. Hemos indagado por conocer qué menorquines habían asesorado a la citada Comisión sobre nuestras particularidades y las pesquisas han resultado infructuosas. Sin duda la Comisión poseerá informes sobre las aspiraciones de las Islas Menores, pero recibidos a través de terceros, lo cual les resta valor. Si los 15.000 saharauis son escuchados directamente antes de decidir su futuro, creemos que no es mucho pedir el que los 100.000 habitantes de Menorca e Ibiza, que se sienten tan españoles como el que más, sean también oídos y puedan hablar por su propia boca.

Los deseos de Menorca e Ibiza quedaron plasmados en sus respectivos Consejos Económicos Sindicales Insulares y recogidos en las conclusiones aprobadas por el Consejo Económico Sindical Provincial de 1965, en su organización nunca podremos agradecer como merece al que fue su Presidente y Gobernador Civil de la Provincia durante tantos años don Plácido Alvarez Buyla, modelo de caballero y ejemplo de gobernante, de imperdurable recuerdo en el corazón de todos los isleños.

Menorquines e ibicencos utilizaron para expresar sus aspiraciones el único cauce que hasta entonces se les había ofrecido con generosidad y que era el más idóneo, ya que la cues-

tion entraba plenamente en las competencias de la Organización Sindical detalladas en el Artículo 33 de la Ley Sindical que dice textualmente en su párrafo 10: "Constituir y convocar Consejos Económico-sociales sindicales de distinto ámbito, como órganos de base representativa y de asesoramiento técnico, para el estudio promoción y propuesta a la Administración de planes, programas u otras acciones de ordenación del territorio y desarrollo regional, colaborando en la realización de los mismos".

El acuerdo del Consejo Económico Sindical Provincial de 1965 solicitando el establecimiento de un sistema de Cabildos Insulares en las Baleares, ha sido refrendado hace pocas semanas por el Consejo Económico Social Sindical Regional de las Baleares cuyo Pleno que fue presidido por el Gobernador Civil, don Víctor Hellín Sol y en el que figuraban el Presidente de la Diputación y todas las Autoridades de la Provincia y representaciones de los Organismos de todas las Islas, aprobó por unanimidad la Ponencia redactada por don Miguel Coll Carreras, Abogado del Estado Jefe de la Provincia y de la cual fue Ponente don Juan Capó Poreel, Secretario General del Gobierno Civil, que reiteraba la conveniencia de implantar tres Cabildos Insulares, uno en Mallorca, otro en Menorca y el tercero en Ibiza y Formentera y el simultáneo nacimiento de una Mancomunidad Interinsular que los agrupe y represente a la Provincia de Baleares, añadiendo: "La nueva Ley de Administración Local debe contener disposiciones adecuadas para el establecimiento de dichos Cabildos, con señalamiento de reglas de composición de los mismos que estén en consonancia con las peculiaridades de las Islas, a fin de que todos los Municipios, en la proporción debida, se vean representados en el órgano capitular correspondiente".

Es inconcebible que quienes han redactado el Proyecto de Ley no hayan hecho caso de una exposición tan clara y tajante, avalada por las Primeras Autoridades y máximas representaciones de la Provincia y cursada por el conducto más idóneo, lo cual hace suponer que no haya llegado a sus manos.

La cuestión de los Cabildos no afecta a Mallorca que no ha de ganar ni perder nada con ellos, es un problema que se mueve a nivel de las demás Islas, por ello no es extraño que fuese planteado y elevado a la superioridad en las Jornadas de

Confraternidad de las Islas Menores celebradas en Ibiza, con asistencia de todos los Alcaldes de Menorca e Ibiza y cuyas conclusiones fueron presentadas al Gobernador Civil.

La isla es una realidad no solo geográfica, sino también socio-económica que ha adquirido su personalidad a través de la Historia y presenta una problemática perfectamente individualizada y distinta de la de sus hermanas, muy cercanas en el corazón, pero que siguen rumbos paralelos y separadas, ya que cada una tiene unas condiciones naturales, y unas circunstancias sociológicas bien diferentes. Este ente precisa un organismo representativo del que ha carecido desde que fueron suprimidas las Universidades Generales en las que se encarnaba la comunidad isleña. Hoy no pedimos más que volver a la más fecunda tradición española y deshacer los entuertos del liberalismo decimonónico.

Mientras la Administración Central reconocía la realidad creando un Gobierno Militar, una Delegación del Gobierno, una Comandancia de Marina y otras Delegaciones Departamentales, y aceptaba una Diócesis, la Administración Local ignoraba totalmente la existencia de una comunidad separada de la más próxima por una noche de navegación. Esta contradicción no puede subsistir en buena lógica y por lo tanto se impone que la nueva Ley dé a cada una de nuestras islas un organismo gestor y representativo.

Esta aspiración de las Islas Menores que cuenta con el apoyo y simpatía del pueblo llano de Mallorca, no ha de servir para separarnos de la hermana mayor, sino unirnos más fraternalmente, suprimiendo suspicacias que a veces han enturbidado gestos inspirados en la máxima buena fé, pero con un planteamiento paternalista que nunca llega a mover el corazón de quien es beneficiario de la generosidad. Cada Isla con su Cabildo, en el que estén representados todos y cada uno de sus Municipios, con igualdad de derechos y prerrogativas, y todos los Cabildos firmemente unidos en una Mancomunidad Interinsular, es el ideal para llegar a formar una Provincia que, a pesar de sus 150 años, aun no ha cuajado hasta ahora y puede ser modelo, ya que tiene una doble personalidad provincial y regional bien caracterizada. Nuestra aspiración es que vivan cada día más unidos los hijos de esta tierra española y la forma de lograrlo es suprimir todas las pajas que puedan entur-

biar la hermandad.

La aspiración de Menorca a que su voz fuese oída en Madrid, se evidenció en las pasadas elecciones a Procuradores en Cortes de Representación Familiar, en las cuales el candidato menorquín obtuvo el 95 por 100 de los votos, caso único en la Historia, a pesar de lo cual no logró el Acta, por regir el sistema de circunscripción provincial única. El gesto de los menorquines tuvo como contrapartida el generoso rasgo, que nunca olvidaremos, del Alcalde de Palma, don Gabriel Alzamora, que renunció a ser elegido Procurador, gracias a lo cual las Islas Menores tienen hoy un Procurador en Cortes, don Rafael Timoner, Alcalde de Mahón, que representa a los Municipios de las Baleares y no dudamos sabrá defender en las Cortes, con la inteligencia, tesón y audacia que le caracterizan, las aspiraciones de nuestras Islas, recogidas en las conclusiones del Consejo Económico Social Sindical Regional.

Nuestros deseos contarán sin duda también con el apoyo de los 150 Procuradores Sindicales, ya que la Organización Sindical está dispuesta a convertir en realidad las palabras del Gobernador Civil de Barcelona, don Tomás Pelayo Ros, que ayer reproducíamos en estas páginas, "no queremos más estudios y trabajos que terminen en el silencio estéril de una encuadernación".

Al discutirse la Ley de Administración Local actualmente vigente, don Juan Victory, entonces Alcalde de Mahón y Procurador en Cortes, consiguió la incorporación de una disposición nacional, que no incluía el Proyecto presentado por el Gobierno, autorizando para crear un régimen de Cabildos en Baleares.

La cuestión se plantea hoy de la misma forma, pero con la gran ventaja de que han llegado a Madrid nuestras "aspiraciones reiteradamente expresadas", como reconoce el preámbulo del Proyecto de Ley actual y además, es inconcebible que las Cortes de 1972 nos quiten un derecho que nos fue reconocido por las Cortes de 1945. Hoy contamos con un organismo legislativo mucho más abierto que el de entonces, en plena postguerra, presidido por don Alejandro Rodríguez de Valcárcel hombre que tanto ama a nuestras Islas y las conoce a fondo, de aquellos tiempos en que desde el Gobierno Civil nos dio una extraordinaria lección de buen gobierno y hombre de bien, que los menorquines jamás olvidaremos.